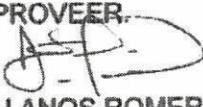


REPUBLICA DE COLOMBIA.- JUZAGDO PROMISCOU MUNICIPAL.  
VENECIA CUNDINAMARCA. SEPTIEMBRE 1 DE 2022.- INFORME  
SECRETARIAL.- Al Despacho del señor Juez la presente SUCESIÓN  
radicada bajo el No. 00029/2021 (Electrónico), junto con el memorial  
suscrito por el Dr. MARIO MANUEL MENDOZA NEGRTE, apoderado  
de los interesados, visible a numeral 15 del c.p.. Lo anterior para lo que el  
señor Juez estime pertinente. SIRVASE PROVEER.

  
JESÚS HERNÁN CASTELLANOS ROMERO  
Secretario.

Ref. Procesó de Sucesión - Radicado No. 00029/2021



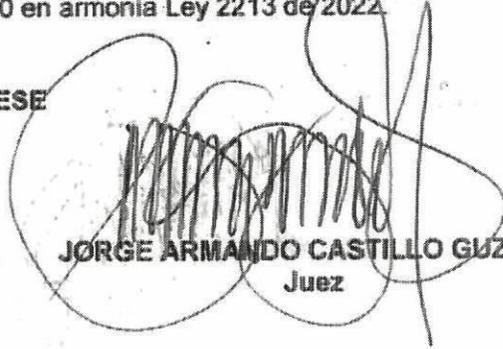
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VENECIA – CUNDINAMARCA

Venecia - Cundinamarca, septiembre primero (1) de dos mil veintidós  
(2022).

Visto el anterior informe secretarial, por ser procedente el Despacho  
accede a lo peticionado y en consecuencia de conformidad a lo dispuesto  
por el Artículo 501 del Código de General del proceso, señálese la hora de  
las 10AM, del día 23, del mes de SEPTIEMBRE del año 2022, para la  
práctica de la audiencia de Inventarios y Avalúos.

Procédase por secretaria del Despacho de manera eficaz y oportuna, de  
conformidad con lo ordenado; privilegiando en todo caso, el uso de las  
tecnologías de la información y comunicaciones (correos electrónicos de  
las partes e intervinientes, conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo  
806 de 2020 en armonía Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

  
JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN  
Juez